

El peso del gobierno corporativo en Ecopetrol

ENERGÍA. LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE LA PETROLERA CUMPLE UNA FUNCIÓN DETERMINANTE AL GENERAR UN SISTEMA DE CONTRAPESOS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LOS ACCIONISTAS



Felipe Bayón
Presidente de Ecopetrol

“La permanencia de las juntas directivas dentro de la organización pueden ser de cuatro años hacia arriba, algo que es independientemente de los ciclos políticos dentro del país”.

BOGOTÁ

Con la elección del nuevo presidente de la República, Gustavo Petro, se especula de cuál será la relación entre su Gobierno y la administración con Ecopetrol, la empresa más importante del país. Basta ver las cifras de la Superintendencia de Sociedades para establecer la relevancia de la petrolera en la economía nacional.

La empresa volvió a liderar en materia de ventas el año pasado con un crecimiento en ingresos operacionales de 83,39% y que sumó \$91,74 billones; así como sus \$16,6 billones de ganancias.

Los cuestionamientos sobre la relación de la petrolera con el Estado empiezan cuando se mira la composición accionaria de la organización. Las entidades estatales tienen más de 36,3 millones

\$91,7

BILLONES FUERON LOS INGRESOS OPERACIONALES DE ECOPETROL EL AÑO PASADO, LO CUAL FUE UN INCREMENTO DE 83,39%.

se acciones y una participación de 88,49% en la compañía de la iguana. Igualmente hay accionistas minoritarios que con 11,51% de la participación tienen 4,7 millones de acciones.

Al cotejar las cifras queda claro que el Gobierno tiene el mayor peso sobre la compañía y es cla-

JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL

- Cecilia María Vélez White
Miembro desde abril de 2021
- Luis Guillermo Echeverri Vélez
Miembro desde abril de 2019
- Germán Quintero Rojas
Miembro desde marzo de 2021
- Sergio Restrepo Isaza
Miembro desde abril de 2019
- Luis Santiago Perdomo
Miembro desde abril de 2019
- Esteban Piedrahíta Uribe
Miembro desde abril de 2019
- Hernando Ramírez Plazas
Miembro desde 2018
- Carlos Gustavo Cano Sanz
Miembro desde abril de 2018

Fuente: Ecopetrol Gráfico: LR-MN

Síguenos en:



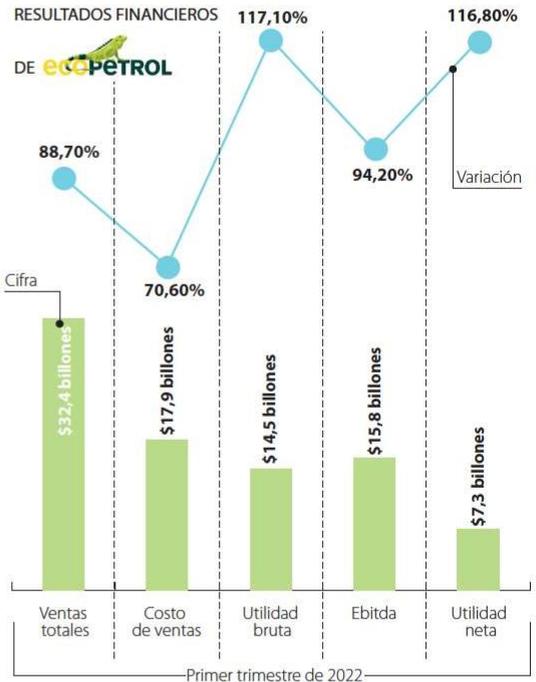
www.larepublica.co
Para seguir el movimiento de las acciones de Ecopetrol en las bolsas.



Escanee para ver el comment sobre los contrapesos dentro del gobierno corporativo de Ecopetrol.

ve preguntarse ¿qué pasará con el gobierno corporativo durante el próximo cuatrienio y cómo funciona el sistema de contrapesos para mover la junta?.

Durante el periodo que está a punto de finalizar con Iván Duque, por ejemplo se dieron algunos cambios dentro de Ecopetrol.



El más reciente fue la aprobación de la Asamblea de Accionistas para que la Junta Directiva de la petrolera pase a tener una vigencia de dos años a cuatro años. Con esta decisión se logró una permanencia de la junta y el equipo directivo que compone parte del gobierno corporativo que rige desde 2021 hasta 2025.

Los cambios durante este lapso solo podrán hacerse mediante una nueva reforma de estatutos. La junta directiva de la organización está liderada por Luis Guillermo Echeverri y conformada por Cecilia María Vélez White; Germán Eduardo Quintero Rojas; Hernando Ramírez Plazas; Carlos Gustavo Cano Sanz; Sergio Restrepo Isaza; Luis Santiago Perdomo Maldonado; y Esteban Piedrahíta Uribe. Anteriormente, Juan Posada hacía parte de la Junta de la petrolera, pero fue seleccionado para la presidencia de ISA.

Según Diego Márquez, abogado experto en gobierno corporativo, la petrolera tiene un sistema complejo por la participación que tiene el Estado, pero también por la estructura que cobija a particulares y accionistas. El actual presidente de Ecopetrol es Felipe Bayón y una próxima elección para la presidencia de la organización debe pasar por el sistema de contrapesos que ejerce la Junta Directiva. “Esto es importante tenerlo claro: el presidente de la República no va a designar al presidente de Ecopetrol en la teoría”, afirmó Márquez.

El experto dice que en la Junta Directiva sí hay miembros del Gobierno, representantes, por ejemplo, de las carteras de Hacienda y Minas y Energía. Sin embargo recalcó que hay contrapesos: “el Gobierno no puede hacer lo que quiera y cuando quiera porque, pese a que es el accionista mayoritario, se protegen a las minorías a través de múltiples mecanismos”, afirmó.

El gobierno corporativo de la petrolera está pensado, precisamente, para que los accionistas minoritarios y tenedores de bonos puedan tener una representación dentro de la estructura empresarial. “Las decisiones del Gobierno Nacional deben pasar por un filtro de debate y discusión, además de una votación. No es tan directa la injerencia que puede tener el Estado en la administración de Ecopetrol: el Gobierno es el jugador determinante, pero no es aquel que determina”, afirmó Márquez.

El sistema de pesos y contrapesos es importante para no generar pánico en las bolsas, teniendo en cuenta que la cotización de la empresa es importante para el país.

El gobierno corporativo busca generar bonanzas para Ecopetrol, cuya ambición es crecer hasta 40% en 2050 a través de negocios de bajas emisiones, hidrógeno y energías renovables de la transición energética, dijo Bayón.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el IDU se permite informar a terceros indeterminados la intención de un particular para ejecutar dentro del mecanismo de permiso voluntario para la ejecución de infraestructura vial a su cuenta y riesgo y sin comprometer recursos públicos la siguiente actuación, reglamentada por el artículo 2 del Decreto 942 de 2014.

1. SOLICITANTE: INGEURBE SAS
2. PROPOSITO DEL PROYECTO: La construcción de la infraestructura vial de la Calle 53 desde la Av. Carrera 86 (av. Ciudad de Cali) hasta carrera 85 L.
3. ALCANCE DE LO SOLICITADO: Ejecutar los Estudios diseños y construcción a su cuenta y riesgo de la calzada Norte de la Calle 53 desde la Av. Carrera 86 (Av. Ciudad de Cali) hasta carrera 85 L., sin obtener derecho preferente sobre lo ejecutado con acompañamiento y posterior recibo por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, para disfrute como infraestructura vial de uso público de la ciudadanía en general.

Quienes consideren que se puedan ver afectados o tengan algún interés pueden hacerse parte escribiendo al correo correspondencia@idu.gov.co asunto Permiso de Intervención Infraestructura Vial INGEURBE - Calle 53 - av. Ciudad de Cali, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la presente publicación.